

<p>Contrato de Suministros (Expediente SV260313)</p> <p>Contrato sometido a las Instrucciones internas de contratación del grupo Correos</p>			
<input checked="" type="checkbox"/> Procedimiento general		<input type="checkbox"/> Procedimiento especial	
<input checked="" type="checkbox"/> Ordinario	<input type="checkbox"/> Simplificado	<input type="checkbox"/> Con invitación a un único licitador	<input type="checkbox"/> Con invitación a varios licitadores
<input type="checkbox"/> Con negociación	<input checked="" type="checkbox"/> Sin negociación		

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES

1.	Entidad contratante.....	3
2.	Objeto del contrato.....	3
3.	Duración del contrato.....	4
4.	Aspectos económicos.....	4
5.	Condiciones de participación.....	4
6.	Licitación del contrato.....	5
6.1.	Comunicaciones y notificaciones electrónicas.....	5
6.2.	Resolución de consultas relacionadas con la licitación.....	5
6.3.	Envío de ofertas por medios electrónicos.....	6
6.4.	Documentación confidencial.....	6
6.5.	Adjudicación de los contratos.....	6
6.5.1	Procedimiento General.....	6
6.5.1.1	Procedimiento General Ordinario:.....	6
6.6.	Contenido de las ofertas.....	7
6.6.1.	Sobre 1: documentación administrativa.....	7
6.6.2.	Sobre 2: Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas y/o proposición económica.....	7
7.	Adjudicación y perfección del contrato.....	8
7.1.	Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.....	8
7.2.	Ofertas anormalmente bajas.....	8
7.3.	Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.....	9
7.4.	Adjudicación del expediente.....	10
7.5.	Perfección del contrato.....	10

7.6.	Constitución de garantías.	10
8.	Ejecución del contrato.	11
8.1.	Obligaciones del adjudicatario.....	11
8.1.1.	<i>Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.</i>	11
8.1.2.	<i>Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.</i>	11
8.1.3.	Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos.....	12
8.1.4.	<i>Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.</i>	12
8.1.5.	<i>Evaluación de proveedores.</i>	12
8.1.6.	<i>Obligaciones esenciales del contrato.</i>	12
8.1.7.	<i>Condiciones especiales de ejecución.</i>	14
8.1.8.	<i>Régimen de confidencialidad.</i>	15
8.2.	Modificaciones del contrato.	15
8.3.	Cesión y Subcontratación.	15
8.3.1.	<i>Cesión del contrato</i>	15
8.3.2.	<i>Régimen de subcontratación.</i>	15
9.	Cumplimiento del contrato.....	16
9.1.	Responsable del contrato. Representante del contratista	16
9.2.	Régimen de penalidades.....	16
9.3.	Abonos al contratista. Facturación.	17
9.4.	Recepción y liquidación.	18
9.5.	Plazo de garantía.....	18
10.	Resolución del contrato.	19
10.1.	Causas de resolución.....	19
10.2.	Procedimiento.....	19
11.	Protección de datos	19
11.1	Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético ...	19
11.2	Información a representantes, trabajadores y personas de contacto	20
12.	Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.	20
Anexo I.-	Características técnicas específicas del contrato.	22
I.	CONDICIONES TÉCNICAS:.....	22
Anexo II.-	Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.....	31
Anexo III.-	Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.	32
Anexo IV.-	Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. .	33
Anexo V.-	Modelo de aval.....	34
Anexo VI. -	Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.	35

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.	36
Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.	38
Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática	39
Anexo X.- Modelo de proposición económica.	41
Anexo XI.- Modificaciones previstas del contrato.	47
Anexo XII.- Régimen de penalidades.	48
Anexo XIII. Evaluación de proveedores.	50
Anexo XIV.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.....	51
Anexo XV.- Subcontratación	52
Anexo XVI.- REQUISITOS DE SEGURIDAD.....	53
1. Normativa y conformidad	53
2. Acceso físico	53
3. Integridad y confidencialidad	53
4. Tratamiento de datos	54
5. Gestión de incidentes	54
6. Auditabilidad.....	54
7. Formación y concienciación.....	55
8. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos.....	55
9. Ubicación de los datos	56
10. Inclusión en el proceso de seguridad en el ciclo de vida de los SSII de Correos	56

La presentación de ofertas supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna, sancionándose con la exclusión del procedimiento a los licitadores que introduzcan cualquier condicionante en sus ofertas que altere el régimen establecido.

1. Entidad contratante.

Entidad contratante	S. E. Correos y Telégrafos, S. A., S. M. E.
Órgano de contratación	Dirección Financiera de la S. E. Correos y Telégrafos, S. A., S. M. E.
Dirección/Subdirección gestora de la necesidad UGC	UGC23-Subdirección de Seguridad y Salud laboral
Perfil de contratante	https://www.correos.com/perfil-del-contratante/#
Dirección de contacto	C/ Conde de Peñalver, 19 Bis. 28006. Madrid.
Responsable del contrato	Subdirección de Seguridad y Salud laboral
	seguridadysaludlaboral@correos.com

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consistirá en el suministro, en la forma descrita en el [Anexo I](#) relativo a sus características técnicas, de las prestaciones que a continuación se describen:

Descripción	El objeto del presente expediente es la contratación de “suministro de material/utillaje sanitario necesario para llevar a cabo las actividades asistenciales de vigilancia de la salud” de los trabajadores de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (En adelante Correos) y el mantenimiento de las acreditaciones de las distintas Unidades Básicas de Salud (UBS) provinciales.
Código CPV	CPV: 33140000 Material médico fungible
Lotes	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Ver Anexo II) Justificación de la no división en lotes: El servicio objeto del contrato es único, y se ejecuta de forma conjunta y global. La correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por todo ello, se justifica la no división en lotes en base a la correcta ejecución desde el punto de vista técnico al amparo de lo expuesto en el artículo 99.3 b) de la LCSP., que establece que se podrá no dividir en lotes un expediente cuando la “ <i>realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico</i> ”.
¿Se admite oferta integradora (lotes)?	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Ver condiciones)

La participación en esta licitación se encuentra reservada a:

<input type="checkbox"/>	Centros Especiales de Empleo de iniciativa social
<input type="checkbox"/>	Empresas de Inserción Social
<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica

3. Duración del contrato.

El contrato se ejecutará en los términos, plazos y condiciones temporales que se expresan a continuación:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Duración inicial	48	<input type="checkbox"/> días <input checked="" type="checkbox"/> meses <input type="checkbox"/> años	<input type="checkbox"/> día siguiente a la firma de aceptación de la Resolución de adjudicación <input type="checkbox"/> día siguiente a la comunicación de inicio del contrato por la entidad contratante <input checked="" type="checkbox"/> a contar desde la fecha indicada en el documento de aceptación de la resolución de la adjudicación
Prorrogable	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	Nº de prórrogas: 1	Duración máxima de cada prórroga (en meses): 12 meses
En caso de acordarse, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se le notifique con dos meses de antelación al vencimiento. Se condiciona la prórroga del contrato a que sus características permanezcan inalterables.			

4. Aspectos económicos.

Las cuantías del contrato serán las expresadas a continuación:

Valor estimado del contrato	174.000,00 €		CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III			
Presupuesto base de licitación	145.200,00 €		IVA/impuesto equivalente	25.200,00 €		
Anualidades (IVA o impuesto indirecto equivalente incluido)	2026	2027	2028	2029	2030	Total
	18.150,00 €	36.300,00 €	36.300,00 €	36.300,00 €	18.150,00 €	145.200,00 €

5. Condiciones de participación.

Los licitadores deberán cumplir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, y subsistir en el momento de perfección del contrato, los siguientes requisitos de participación.

Dispensa de acreditar aptitud,	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Contratistas que hubiesen resultado adjudicatarios de contratos en los dos últimos años, hubiesen acreditado entonces su aptitud y solvencia en contratos de similar naturaleza, y no hubieran cambiado sus circunstancias.
--------------------------------	-----------------------------	--

solvencia y capacidad	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
Habilitación profesional	Autorización de la Autoridad Competente para el tratamiento de residuos biosanitarios, o cualquier otra autorización necesaria para llevar a cabo la actividad requerida.	
Solvencia económica o financiera	<input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos, de al menos 34.800,00 € Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV	
Solvencia técnica o profesional	<input checked="" type="checkbox"/> Haber realizado, como mínimo, tres (3) servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, que en este caso asciende a 24.000,00 € Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV	
Adscripción de medios	<input type="checkbox"/> Sí. <input checked="" type="checkbox"/> No.	

Se exige a los licitadores de la obligatoriedad de presentar los medios que acrediten su solvencia en el caso de que presenten su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

En dicha inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deben constar todos los datos relativos a su capacidad, solvencia económica- financiera y técnica o profesional, representación y habilitaciones exigidos en este pliego, haciendo constar, además, que no se hallan incurso en prohibición para contratar, comprometiéndose a poner a disposición del Órgano de Contratación, en cualquier momento, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de las indicadas circunstancias.

6. Licitación del contrato.

6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Sin perjuicio de la publicidad que pueda acordarse de determinadas actuaciones las comunicaciones y notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), utilizando para los avisos la dirección de correo electrónico que el licitador hubiera facilitado para su registro en dicha Plataforma.

6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.

Las dudas o consultas relacionadas con la interpretación del contenido de este Pliego se realizarán obligatoriamente a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>), siendo éste el único canal mediante el que serán atendidas.

Los licitadores, podrán subir sus preguntas a la Plataforma de Contratación de Correos hasta dos (2) día/s hábil/es antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán en plazo de **30 días naturales** contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

Los licitadores, a excepción del Procedimiento Especial con un único licitador, deberán presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones>) utilizando para ello la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” que desde esa plataforma se pone a su disposición (ver instrucciones y recomendaciones en Anexo VI).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

6.4. Documentación confidencial.

Los licitadores, al tiempo de presentar su oferta, indicarán expresamente qué documentos (o parte de los mismos) o datos, de los incluidos en las ofertas, tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen, o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos o datos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

6.5. Adjudicación de los contratos

6.5.1 Procedimiento General

6.5.1.1 Procedimiento General Ordinario:

A. Sin negociación: La elección del presente procedimiento permite dar a todos los licitadores un tratamiento igualitario, ajustado a los principios de no discriminación, de reconocimiento mutuo, de proporcionalidad, de igualdad de trato, así como al principio de transparencia y de libre competencia. Por tanto, se elige este procedimiento por entender que es el más adecuado, ya que se pretende que cualquier empresario interesado que cumpla con los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares pueda presentar su oferta, siendo por tanto el procedimiento que mejor se ajusta a los principios que rigen la contratación del sector público.

Único Criterio de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA.

Pluralidad de Criterios de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

La puntuación final estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el art. 147.2 LCSP relativo a los criterios de desempate.

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente	Económico	70%
	Técnico	30%

Técnicamente las ofertas presentadas se considerarán aptas o no para la presente contratación, en virtud de que cumplan con **todos los requisitos exigidos en el presente pliego**. La evaluación de las ofertas se realizará en acto interno, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente con su oferta la correcta ejecución del contrato.

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el art. 147.2 LCSP relativo a los criterios de desempate.

6.6. Contenido de las ofertas.

6.6.1. Sobre 1: documentación administrativa.

- a) Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el [Anexo VII](#), firmado por el licitador o su representante.
- b) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su propio Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC) a que se refiere el apartado a).
- c) En su caso, compromiso de adscripción de medios, según lo indicado en el Apartado 5.
- d) En su caso, declaración de que la empresa a la que representa pertenece a un grupo empresarial, con indicación de las sociedades que forman parte del mismo.
- e) Las empresas no españolas deberán aportar declaración de que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- f) Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar un informe que acredite su capacidad de obrar, expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

6.6.2. Sobre 2: Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas y/o proposición económica

Los criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas serán los establecidos en el [Anexo IX](#).

Para la presentación de esta documentación, se crearán dentro de este SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2, dos partes y/o documentación/es diferenciadas: una para la oferta económica y otra para la oferta técnica.

La documentación que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación puede realizarse de manera automática deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE Nº 2", en archivo ejecutable con formato pdf).

Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la pertinente aclaración de ofertas, no se aceptarán aquellas que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente sus términos esenciales.

CORREOS se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime oportunas al respecto durante el proceso de valoración de ofertas.

La documentación necesaria para la valoración de los criterios económicos y técnicos de evaluación automática mediante fórmulas es:

❖ **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

La proposición económica se ajustará al modelo que se incluye como [Anexo X](#), debidamente cumplimentado (Modelo de proposición económica).

Los licitadores, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos y/o información contenidos en la misma que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

❖ **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Los licitadores, deberán presentar, debidamente ordenada e indexada la siguiente documentación:

- Ficha técnica del producto ofertado y marcado CE

Las normas mencionadas en el presente Pliego, que por alguna causa hayan sido revisadas posteriormente, se entenderá que se refieren a la edición última en vigor con respecto a ese concepto. Pudiendo en todo caso ser válida, normativa internacional homologada equivalente.

La documentación oficial del fabricante se presentará en español, o en su defecto, se adjuntará traducción junto a certificado firmado y sellado por el fabricante o distribuidor en la que se corrobore la veracidad y exactitud de la traducción con respecto a su original. Se entregarán igualmente documentos oficiales en el idioma de origen anexas a las copias traducidas según se indican. Correos se reserva el derecho de solicitar una traducción externa de los originales del fabricante, para verificar en caso de dudas la entregada en español.

También será válida traducción por organismo oficial o empresa autorizada al efecto.

La documentación que no cumpla los requisitos detallados anteriormente o que incluyan en la traducción al español cifras, párrafos o características técnicas que no estén en la oficial del fabricante, no será valorada, pudiendo por este motivo ser desestimada la oferta.

La no acreditación de estos requisitos supondrá la desestimación de la oferta.

7. Adjudicación y perfección del contrato.

7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, verificándose que constan los documentos requeridos, o en caso contrario, procediendo a solicitar su subsanación para que el licitador presente la documentación requerida en el plazo de 3 días hábiles.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia.

Una vez valoradas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una en aplicación de los criterios de adjudicación e identificando la mejor oferta puntuada.

7.2. Ofertas anormalmente bajas.

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a los siguientes parámetros:

<input checked="" type="checkbox"/>	Se considerará que una proposición económica es anormalmente baja cuando incluya un porcentaje de rebaja en los medicamentos publicitarios superior al 10% (por ser este el tope permitido por el Ministerio de Sanidad).
-------------------------------------	---

En los casos en que se identifique una oferta anormalmente baja se solicitará al licitador su justificación por escrito de forma razonada y detallada, en un plazo de 5 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta.

A la vista de la justificación de la oferta, la entidad contratante decidirá sobre su aceptación o rechazo. En el caso de rechazarse, se propondrá la adjudicación en favor del siguiente mejor, sin realizar una nueva clasificación.

En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria el licitador deberá constituir una garantía complementaria si así se hubiera contemplado.

7.3. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación original o copias compulsadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten la representación
<input checked="" type="checkbox"/>	Resguardo de haber constituido la garantía definitiva y, en su caso, complementaria
<input type="checkbox"/>	En el caso de contratos reservados, documentación que acredite oficialmente su condición como entidad que le faculta para resultar adjudicatario del contrato reservado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los que acrediten disponer de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el Anexo IV .
<input checked="" type="checkbox"/>	La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición,
<input checked="" type="checkbox"/>	Acreditación de la inexistencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
<input type="checkbox"/>	Los que acrediten la efectiva disposición de los medios que se exijan adscribir a la ejecución o, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar a la ejecución del contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Anexo XIV).

En los supuestos en que la propuesta de adjudicación de un contrato recaiga sobre una unión de empresarios o sobre una agrupación de estos con el compromiso de constituir una sociedad, el plazo para presentar la documentación será de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las

ofertas.

Una vez presentada la documentación, se verificará que el propuesto como adjudicatario cumple los requisitos de participación exigidos.

7.4. Adjudicación del expediente

Una vez adoptado, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores, y se publicará en el perfil de contratante.

7.5. Perfección del contrato.

La formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación donde ha de constar de forma expresa la fecha de inicio del contrato.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida para los propuestos como adjudicatarios.

Si el adjudicatario desea que el contrato se formalice en documento público podrá solicitarlo corriendo con los gastos que se deriven de ello y facilitando una copia de la escritura a la entidad contratante.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante.

7.6. Constitución de garantías.

RÉGIMEN DE GARANTÍAS			
Constitución de garantía definitiva	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI 5% del importe de adjudicación del contrato o el lote o lotes adjudicados (IVA excluido)		Si el licitador la constituye mediante aval, deberá utilizar el modelo incluido como Anexo V . Si utiliza otro medio, consultará las condiciones que debe reflejar el documento de constitución con la entidad contratante.
			Además de por la correcta ejecución del contrato, la garantía definitiva responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante y de los gastos que puedan derivarse de las reclamaciones fehacientes de cumplimiento o ejecución de las garantías, así como por los restantes conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP.
Constitución de garantía complementaria	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	Importe	5% sobre el importe de adjudicación (en caso de oferta temeraria). (IVA excluido)
Constitución de garantía provisional	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Importe	3% del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)
<p>Cuando varíe el importe del contrato por cualquier causa, el contratista vendrá obligado a ajustar el importe de las garantías constituidas en la proporción que corresponda en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la causa determinante de la variación del importe del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al contratista en el plazo establecido, la entidad</p>			

contratante podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía que tuviera constituida el contratista.

En el caso de que se impongan penalidades al contratista y deban hacerse efectivas contra la garantía definitiva constituida, el adjudicatario quedará obligado a reponer esta garantía en los diez días hábiles siguientes a que se comunique la ejecución de la garantía inicial.

La empresa adjudicataria deberá depositar la correspondiente garantía definitiva a favor del órgano de contratación que haya promovido la licitación. En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria, el licitador deberá constituir una garantía complementaria.

El contratista dispondrá de 10 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva y, cuando corresponda, complementaria.

Al licitador que presente la mejor oferta le será requerido el resguardo de la garantía definitiva procedente con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de no constituir la garantía definitiva en el plazo señalado al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a la adjudicación del licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificado las ofertas.

8. Ejecución del contrato.

8.1. Obligaciones del adjudicatario.

8.1.1. *Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.*

Serán de cuenta del contratista todos los tributos de cualquier índole que graven las operaciones necesarias para la ejecución del contrato y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes. En este sentido, tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario del contrato cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. El personal que el adjudicatario deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de este, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal de la entidad contratante.

En el caso de que, debido a actuaciones u omisiones de la empresa, de sus contratistas o subcontratistas, la entidad contratante fuese sancionada por incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente o cualesquiera otra que resulten de aplicación en ejecución del contrato, bien en exclusiva o con carácter solidario, el adjudicatario abonará a la entidad contratante la cantidad que resulte de dicha sanción, al primer requerimiento, y sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

8.1.2. *Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.*

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del suministro, solicitando de la entidad contratante los documentos que para ello sean necesarios.

8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos

El desarrollo del servicio objeto de licitación no requiriere ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de la entidad contratante, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.
- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.

En caso de incumplimiento: Responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato

No obstante, lo anterior, cuando el servicio objeto de licitación, sí requiera una comunicación de datos entre las Partes o cualquiera de las Partes debiera tener acceso a los datos de carácter personal titularidad de la entidad contratante o del adjudicatario, éstos se comprometen a la firma de un documento, que cumpla con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente.

8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a contar con una política propia de prevención de imputaciones delictivas similar a la establecida por la entidad contratante, o directamente adherirse a los procedimientos y políticas internas implantados por la misma. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web:

<https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2025/09/23.09.2025-Codigo-General-de-Conducta.pdf>

8.1.5. Evaluación de proveedores.

Durante la ejecución del contrato se realizará una evaluación continua del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones del contrato. Los parámetros sobre los que se realizará dicha evaluación se encuentran definidos en el Anexo XIII.

8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.

Tendrán la consideración de obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento constituirá -en todo caso-, causa de resolución, las siguientes:

<input type="checkbox"/>	Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales
<input checked="" type="checkbox"/>	Condiciones especiales de ejecución del contrato
<input checked="" type="checkbox"/>	Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación
<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales

<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2025/09/23.09.2025-Codigo-General-de-Conducta.pdf
<input checked="" type="checkbox"/>	Las relativas al tratamiento de datos personales y el sometimiento a la normativa nacional y europea en la materia.
<input checked="" type="checkbox"/>	El sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
<input type="checkbox"/>	Otras

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición esencial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales	En el momento de la firma del contrato y en cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento
Condiciones especiales de ejecución del contrato	En el momento de la firma del contrato y en cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de cada uno de los supuestos considerados Condiciones especiales de ejecución
Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales	Documentación acreditativa de su cumplimiento
Cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta	En cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento
Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación	En cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento/ auditorías
Sometimiento en materia de protección de datos	En cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento/ auditorías
Las relativas al tratamiento de datos personales y el sometimiento a la normativa nacional y europea en la materia	En cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento/ auditorías

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad que corresponda en los casos en que no proceda la resolución del contrato, las siguientes:

<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento “programa de prevención de riesgos penales” accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf
<input type="checkbox"/>	La suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pueda causar el contratista, su personal, subcontratistas o proveedores, por un importe mínimo deeuros.
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un plan de formación para los empleados adscritos a la ejecución del contrato en materias relacionadas con: <input type="checkbox"/> Prevención de riesgos laborales específicos en el marco del servicio a prestar <input type="checkbox"/> Régimen de protección de datos de carácter personal. <input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del servicio.
<input type="checkbox"/>	Sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos Destrucción de datos: Cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable, o al encargado de tratamiento que esta hubiese designado. No obstante, el adjudicatario encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la entidad responsable del tratamiento.
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de medidas que garanticen la igualdad de trato y no discriminación, así como la inclusión de miembros de grupos vulnerables.
<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de carácter social o medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del servicio.
<input type="checkbox"/>	Otras:

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición especial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores	En cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento
Sistema de gestión diferenciada para los residuos	En cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento

Cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta	En cualquier momento que lo requiera el órgano gestor del contrato	Documentación acreditativa de su cumplimiento
--	--	---

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, respondiendo el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

8.1.8. Régimen de confidencialidad.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato (incluidos subcontratistas y proveedores), estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en relación con el tratamiento de datos personales.

Igualmente deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le indique por el responsable del contrato, se hubiese dado el referido carácter en los pliegos de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, obligación que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que se establezca un plazo mayor.

8.2. Modificaciones del contrato.

En el presente contrato

<input type="checkbox"/> NO están previstas modificaciones.
<input checked="" type="checkbox"/> Sí se han previsto la posibilidad de acordar modificaciones en los supuestos descritos en el Anexo XI)

Además, se prevé la posibilidad de acudir a lo dispuesto en el artículo 205 de la LCSP respecto de las modificaciones no previstas en el presente Pliego.

8.3. Cesión y Subcontratación.

8.3.1. Cesión del contrato

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Autorización expresa y previa del órgano de contratación.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

8.3.2. Régimen de subcontratación.

Subcontratación permitida:

NO SI

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación bajo las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario comunicará su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Cualquier cambio respecto de los subcontratos que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado también a la entidad contratante.
- En el caso de que la subcontratación afecte al tratamiento de datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, el subcontratista quedará sometido a las mismas obligaciones que el contratista y deberá suscribir un Contrato de encargo de tratamiento de datos personales conforme al modelo consignado en el [Anexo XV](#).

No obstante, lo anterior, y en atención a su consideración como “tareas críticas” debidamente justificadas, no podrán ser objeto de subcontratación las siguientes prestaciones:

TAREAS CRÍTICAS:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tareas de coordinación con Correos y/o con sus subcontratas si las hubiere
<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de incidencias
<input checked="" type="checkbox"/>	Interlocución con Correos
MOTIVACIÓN:	
Dada la importancia crítica que tiene el deber de tener adecuadamente surtidos los Servicios médicos de Correos para que puedan cumplir con su deber de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales, solo se considerará interlocutor válido con Correos al adjudicatario, no pudiendo eludir dicha responsabilidad en terceros. Siendo este igualmente único responsable de la resolución de incidencias. Es decir, aunque se permite que el adjudicatario subcontrate los servicios objeto de esta licitación con otras empresas o personas jurídicas, deberá ser el adjudicatario el que informe a Correos sobre los Servicios prestados, resuelva sus incidencias (haciendo este de mediador con sus subcontratas si las hubiere).	

9. Cumplimiento del contrato.

9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato y para aprobar la recepción del contrato. El responsable del contrato podrá apoyarse en otras unidades para realizar el seguimiento de la ejecución del contrato.

Por su parte, el adjudicatario designará a su propio representante y lo comunicará al responsable del contrato. Este será el único interlocutor válido con la entidad contratante en la fase de ejecución y período de garantía.

9.2. Régimen de penalidades.

El régimen de penalidades aplicable en caso de incumplimiento de obligaciones establecidas en este pliego será el descrito en el [Anexo XII](#). Los procedimientos para la imposición de penalidades deberán

iniciarse antes de la aprobación del acta de conformidad con el suministro prestado (informe fin de ejecución), y su tramitación no se demorará más allá de un mes en caso de infracciones leves, tres meses en caso de infracciones, o seis meses, en casos de infracciones muy graves.

Las cuantías de cada una de las penalidades impuestas, por cada incumplimiento efectuado, no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades por incumplimientos leves y graves se impondrán por acuerdo del responsable del contrato, y por los muy graves del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, dando audiencia al contratista con carácter previo.

Para la imposición de penalidades se deberá observar su adecuación a la gravedad y perjuicio que supone para la entidad contratante el hecho constitutivo de penalidad. La graduación de la penalidad considerará especialmente los siguientes criterios:

- a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b) La continuidad o persistencia en la conducta que da lugar al incumplimiento.
- c) La naturaleza de los perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por sucederse en el término de un año más de un incumplimiento de la misma naturaleza, que hubiese sido penalizado con anterioridad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El pago de las penalizaciones no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

9.3. Abonos al contratista. Facturación.

El pago del contrato se efectuará a la realización conforme del mismo previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago de facturas giradas por el adjudicatario, la entidad contratante utilizará los siguientes medios de pago:

- Transferencia bancaria. Correos ordenará la transferencia para el pago de la factura en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.
- Confirming. La entidad contratante dispone del servicio de confirming con entidades financieras que facilita al adjudicatario el anticipo del importe de sus facturas. En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar naturaleza, sin perjuicio de la utilización del servicio de confirming de la entidad contratante.

En caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en el anticipo de sus facturas, el importe de las mismas se abonaría mediante transferencia bancaria en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

- Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma se le indique (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).
- Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo		Facturae 3.2
Expediente		
Lote		
Grupo Gestor	X22	Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode
Descripción de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/OperationDate
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/SequenceNumber
Referencia legal		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

La entidad contratante tendrá derecho a retener y compensar las cantidades pendientes de pago al proveedor, en la cuantía que éste, a su vez, adeude a la propia entidad contratante o a cualesquiera de las sociedades del Grupo al que pertenece.

9.4. Recepción y liquidación.

El contratista deberá realizar el suministro dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la prestación realizada antes de darla por recibida. El responsable del contrato podrá solicitar, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados.

La recepción, total o parcial, se consignará en un documento en el que se detallarán las condiciones de recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el responsable del contrato podrá optar por exigir el cumplimiento íntegro de lo contratado o por rechazar la misma quedando liberada la entidad contratante de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Aprobadas la recepción y liquidación del contrato, así como, transcurrido el plazo de garantía (si existiese), se procederá, si se han cumplido todas las obligaciones incluidas en el contrato, a cancelar la garantía dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la indicada liquidación o finalización del plazo de garantía.

9.5. Plazo de garantía.

<input type="checkbox"/> SIN PLAZO DE GARANTÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> GENERAL, de tres meses desde la última entrega realizada de conformidad.
<input type="checkbox"/> ESPECÍFICO, de meses desde la última entrega realizada de conformidad

Transcurrido dicho plazo sin que la entidad contratante haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

10. Resolución del contrato.

10.1. Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato:

<input checked="" type="checkbox"/>	Las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento de obligaciones calificadas expresamente como «esenciales» en este Pliego, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8.1.5.
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando teniendo que llevar a cabo una modificación en el mismo que, no estando prevista en el pliego, no concurrieran las circunstancias establecidas en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<input checked="" type="checkbox"/>	La imposición de penalidades por demora en la ejecución, cada vez que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido,
<input checked="" type="checkbox"/>	El cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando afecte a más del 20% de dicha prestación.
<input checked="" type="checkbox"/>	El incumplimiento por el contratista de los plazos de pago a sus proveedores o subcontratistas.
<input checked="" type="checkbox"/>	La falta de renovación o prórroga de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, en los casos en que fuera exigible o lo hubiera ofrecido el adjudicatario.
<input checked="" type="checkbox"/>	El desistimiento de la ejecución del contrato por la entidad contratante por circunstancias sobrevenidas, aun cuando se hubiera comenzado dicha ejecución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, de modo que se frustre el objeto del contrato.

10.2. Procedimiento.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato sobre la que se dará audiencia al contratista por plazo no inferior a diez días hábiles.

11. Protección de datos

11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Puede consultar más información en la [Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores](#).

11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus trabajadores serán tratados por la entidad contratante con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula manteniendo indemne a la entidad contratante.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y la entidad contratante acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o “RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.

El contrato se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego y en las Instrucciones Internas de Contratación del Grupo Correos. El resto de cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato se regirán por lo previsto en la documentación que revista carácter contractual y por el Derecho Privado.

A esos efectos, tendrán carácter contractual, a todos los efectos, con el siguiente orden de prelación, los siguientes documentos:

<input checked="" type="checkbox"/>	El presente Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, así como todos sus Anexos
-------------------------------------	--

<input checked="" type="checkbox"/>	Aceptación de la resolución de adjudicación
<input checked="" type="checkbox"/>	Los proyectos o programas de trabajo que se hubiera presentado el adjudicatario
<input checked="" type="checkbox"/>	La totalidad de la oferta presentada por el adjudicatario

El presente pliego podrá ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o en su defecto de la notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 321.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el art. 121 de la Ley 39/2015, ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez no 134, 28006 Madrid. SEPI.

Madrid, a 10 de marzo de 2026

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Luis Jacobo Cruz Castellanos

Fdo. Fernando Ramírez Ruiz

Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.

I. CONDICIONES TÉCNICAS:

El servicio a contratar consiste en suministrar el material/utillaje sanitario durante la vigencia del contrato. El listado de productos se indica al final de este Anexo y cumplirá con las siguientes características:

1. Todos los productos a suministrar cumplirán con la normativa vigente sobre calidad, etiquetado, envasado y medio ambiente de la Unión Europea, y dispondrán de Marcado CE visible.
2. Los materiales objetos de este contrato deberán estar en perfectas condiciones de uso, salubridad y conservación necesarios.
3. La fecha de caducidad será de al menos (24) meses a contar desde el suministro a Correos.

La empresa adjudicataria deberá asignar un interlocutor válido, que mantendrá trato directo con la Subdirección de Seguridad y Salud laboral de Correos, para todas las cuestiones relacionadas con este contrato. Gestionará las peticiones y las posibles incidencias con el personal sanitario de Correos, manteniendo en todo momento informado a Correos de los acontecimientos que puedan producirse durante la ejecución del contrato. El interlocutor se mantendrá durante toda la vigencia del contrato, cualquier cambio en el interlocutor habitual deberá ser comunicado previamente a Correos.

Los manuales, fichas técnicas o de uso, deberán ser proporcionados directamente por el adjudicatario y deberán estar en español. Se suministrarán por cada tipo de equipo y modelo como mínimo un (1) juego de manuales técnicos en soporte digital con sus características. En aquellos materiales que no requieran o dispongan de manuales técnicos, se suministrarán con el libro de instrucciones del fabricante.

El suministro comprende los artículos que se expresan, en su configuración vigente a la firma del contrato, de nueva fabricación y siendo modelos actuales (quedan excluidos materiales usados o de segunda mano), en las cantidades que se especifiquen.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 25/1990 del Medicamento.
- RD 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los Productos Sanitarios.
- RD Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Farmacopea Española y Farmacopea Europea.
- Aprobados por la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios).

De toda la normativa documentada mencionada en este Pliego, se utilizará siempre la última edición, incluyendo las modificaciones existentes, antes y durante la vigencia del contrato.

Si alguna normativa se refiere o aplica en parte al presente Pliego, ésta también será considerada.

La ausencia de una norma o documento de obligado cumplimiento en la relación que se indica no exime al contratista de su cumplimiento y a Correos de su aplicación.

CONTROL DE CALIDAD

El seguimiento y control de los servicios objeto del presente documento, serán llevados a cabo por las personas designadas por Correos para dicho servicio.

En general y en función de todos los controles, se podrá solicitar a la empresa adjudicataria cualquier modificación, dentro de las condiciones establecidas, para la buena marcha del servicio.

El servicio objeto del contrato es único, y se ejecuta de forma conjunta y global. La correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por ello y, al amparo de lo previsto en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se justifica la no división en lotes para este expediente.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Las incidencias las notificará Correos al adjudicatario mediante e-mail, facilitado previamente junto a todos los datos de contacto de la persona Responsable del mismo, que velará por la correcta ejecución del servicio.

ENTREGA

Plazos y lugar de entrega

El lugar de entrega será en los despachos de los Servicios Médicos de las diferentes provincias de Correos independientemente de la planta que sea, no pudiendo negarse la empresa repartidora a subir los envíos hasta los despachos de los Servicios Médicos. La relación puede verse modificada por apertura, traslado o cierre de los mismos.

La entrega se efectuará los días laborables, en horario de mañana (de 9 a 14h).

El gasto ocasionado con motivo del traslado y descarga del material desde su ubicación original a los despachos de los Servicios Médicos de los centros de Correos, será sufragado por la propia empresa. Los medios, humanos y materiales para este cometido, serán responsabilidad igualmente de la empresa adjudicataria.

Condiciones de entrega

La empresa adjudicataria deberá disponer de un stock, lo suficientemente amplio, como para satisfacer con la mayor brevedad posible, los distintos materiales de uso que pudieran ser necesarios. El adjudicatario deberá realizar la **entrega de dicho suministro en un plazo máximo de (72) horas tras la recepción de la solicitud** por parte de Correos.

La empresa adjudicataria debe ceñirse exactamente al descriptivo del producto solicitado, manteniendo o superando los niveles de calidad.

Los pedidos para servir a cada provincia serán remitidos por correo electrónico únicamente desde la Subdirección de Seguridad y Salud laboral (Sede Central) por: (vigilanciasaludsedecentral@correos.com) o a través de la persona o personas que se indiquen a la empresa adjudicataria.

Todos los trabajos relativos al suministro, y necesarios para el mismo, serán realizados por personal y medios propios de la empresa adjudicataria.

Este personal, y medios, serán en todo momento el que corresponda respecto de la cualificación técnicamente más adecuada para la realización de los trabajos, según el tipo del material específico objeto del contrato y detallado en este Documento.

Empaquetado/embalaje

Los materiales objeto del contrato deberán presentarse convenientemente embalados y protegidos dentro de las bolsas específicas, contenedores, cajones, cajas o similar, que hayan sido definidas o estén especificadas a tal efecto.

Los embalajes o cajas irán marcados indicando como mínimo:

- N° Expediente.
- Indicación clara de su contenido "MATERIAL SANITARIO", con los pictogramas de seguridad que procedan en cada caso.
- Lugar de entrega de la caja y persona de contacto para su recogida.

Los elementos auxiliares, repuestos, herramientas o accesorios que deban ser entregados junto con el equipo del suministro objeto del presente Pliego, deberán incorporar su número de serie, que deberá indicarse en sus embalajes.

Estimación de cantidades y referencias solicitadas

El número de unidades previstas para cada uno de los materiales y, por tanto, los importes parciales son estimados y únicamente se indican a efectos de la valoración de este expediente, por lo que las cantidades a entregar a lo largo del plazo de ejecución del contrato serán las que resulten finalmente de las necesidades reales, no pudiendo excederse en ningún caso del importe total adjudicado.

La mención de nombres de marcas o modelos, en algunos casos, en la relación de artículos tiene un carácter meramente identificativo, por lo que las ofertas se podrán ceñir a los reseñados o sus equivalentes. No obstante, en la Oferta Técnica (sobre 2) se deben citar entre otros aspectos las marcas y/o modelos que se ofertan, teniendo en cuenta además que se debe mantener una calidad igual o superior en los materiales ofertados.

Albarán de entrega

El adjudicatario se compromete a entregar a Correos el albarán de entrega, debidamente cumplimentado con nombre, apellidos y DNI de la persona que recibe la mercancía, o en su defecto, el albarán de la empresa de transporte cumplimentando de igual forma y en el que conste el número de albarán de entrega de la empresa suministradora. Debiendo remitirse copia digital a: vigilanciasaludsedecentral@correos.com y/u otra persona designada por Correos para tal efecto.

En caso de paletizado, éste se realizará según lo dispuesto en las normas UNE-EN ISO445:2010 "Paletas para la manipulación de mercancías-Vocabulario", UNE-EN 13382:2002 "Paletas para la manipulación de mercancías". Dimensiones principales UNE58009 "Paletas para la manipulación de mercancías-Capacidad nominal y carga máxima en servicio".

Será responsabilidad del contratista todo daño o deterioro de la mercancía, durante el transporte y previo a la certificación de la entrega del material en los centros de Correos.

Entregas defectuosas

En caso de entregar artículos defectuosos, deteriorados, así como si el entregado no se ha requerido o no corresponde con lo solicitado en el pedido, el adjudicatario deberá volver para entregar el material en perfectas condiciones o el correcto, en un **plazo no superior a (48) horas** desde su devolución o comunicación de la incidencia.

Los gastos generados por estas entregas sucesivas serán a cuenta siempre del adjudicatario.

En la oferta económica del proveedor estarán incluidos, además del suministro citado los siguientes conceptos:

- Acondicionamiento y embalaje de todos los elementos que conforman este suministro, a fin de preservarlos contra posibles arañazos, golpes o cualquier otra deficiencia que pudiera acaecer durante su manipulación, transporte o entrega.
- Los gastos de embalaje, carga, transporte y descarga (recogida o entrega) en el punto de destino.

Devoluciones

Los gastos de transporte generados por las devoluciones de material debidas a causa imputable al adjudicatario correrán a cargo del adjudicatario. Y los gastos de transporte generados por las devoluciones de material por cambio de parecer de Correos que se requieran realizar, correrán por cuenta del adjudicatario con un máximo de 5 devoluciones anuales. A partir de la sexta devolución por causa imputable a Correos el adjudicatario podrá imputar dicho coste a Correos.

LISTADO DE MATERIAL/UTILLAJE SANITARIO

Descripción Correos	Presentación	Cantidad
ABREBOCAS PVC BLANCO 8,5 MM	UNITARIA	5
ACCU-CHEK INSTANT MEDIDOR	UNITARIA	5
ACCU-CHEK INSTANT 50 TIRAS DE GLUCEMIA	CAJA DE 50	2
AGUJA INTRAMUSCULAR 21G X 1 1/2" 0,80X 40 MM	CAJA DE 100	5
AGUJA INTRAVENOSA 20G X 1" 0,9X 25MM	CAJA DE 100	5
ALGODON ARROLLADO 250 GR.	UNITARIA	1
AOSAN 50 TIRAS DE GLUCEMIA	CAJA DE 50	2
APOSITO ADHESIVO 72X19 MM INDIVIDUAL	UNITARIA	100
APOSITO ADHESIVO EST. 7,5X5 CM	UNITARIA	3
BASCULA ANALISIS CORPORAL OMRON BF511	UNITARIA	5
BASCULA MECAN.ADUL.C/TALLIMETRO BARYS PLUS T	UNITARIA	4
BATA DOCTOR BLANCA T/G	UNITARIA	5
BATA DOCTOR BLANCA T/M	UNITARIA	5
BATA DOCTOR BLANCA T/S	UNITARIA	5
BATA DOCTORA BLANCA T/L	UNITARIA	5
BATA DOCTORA BLANCA T/M	UNITARIA	5
BATA DOCTORA BLANCA T/S	UNITARIA	5
BATA TNT HOSPITALARIA VERDE T. UNICA	UNITARIA	1
BISTURI COMPLETO EST. Nº 15 DESECHABLE	UNITARIA	70
BOLSA FRIO INSTANTANEO 14X18	UNITARIA	100
BOMBILLA OTOSC.HEINE XHL 2.5V X-001.88.056	UNITARIA	2
BOMBILLA OTOSCOPIO ASHM 4027	UNITARIA	5
BOMBILLA OTOSCOPIO 2,5V HEINE MINI 2000	UNITARIA	2
BOMBILLA OTOSCOPIO HEINE MINI 2000/3000	UNITARIA	10
BOMBILLA OTOSCOPIO RIESTER	UNITARIA	5
BOQUILLA ESPIROMETRO 60X28X30 100 U.	CAJA DE 100	50
BOQUILLA ESPIROMETRO 65X26X28 100 U DATOSPIR	CAJA DE 100	100
BOTELLA O2 MEDICINAL B-2 DIAMETRO 102 CONVEXA	UNITARIA	1
CABESTRILLO DE ANTEBRAZO (S, M, L, XL) TRANSPIRABLE CON HEBILLA Y VELCRO	UNITARIA	32
CABEZAL OFTALMOSCOPIO HEINE MINI 3000 C/1UD.	UNITARIA	1
CÁNULA GUEDEL Nº1 BLANCO 70 MM	UNITARIA	30
CÁNULA GUEDEL Nº3 AMARILLO 90 MM	UNITARIA	30
CÁNULA GUEDEL Nº5 NARANJA 110 MM	UNITARIA	30
CATETER NIPRO 14G 2" (2,20*50MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1
CATETER NIPRO 16G 2" (1,7*50MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1
CATETER NIPRO 18G 2" (1.35*50 MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1
CATETER NIPRO 20G 2" (1.10*50 MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1
CINTA IMPRESORA SPIRO 501	UNITARIA	5

CINTA METRICA CONTORNOS COMED	UNITARIA	30
CLORHEXIDINA 30 ML	UNITARIA	100
COLLARÍN SEMIRÍGIDO (TALLAS XS, S, M, L, XL)	UNITARIA	20
CUBREZAPATOS PLASTICO VERDE B/100	CAJA DE 100	1
DEPRESORES MADERA LENGUA C/100 U	CAJA DE 100	100
ELECTRODO FOAM PACK AD. CE 50 MM 30 U.	BOLSA DE 30	800
EQ. OXIGENOTERAPIA O2 E-420D C/ASPIRADOR V B-2	UNITARIA	1
EQUIPO INFUSION SUERO	UNITARIA	30
ESPARADRAPO 5X5 TELA	UNITARIA	30
ESPARADRAPO OMNIFIX 10 M X 10 CM	UNITARIA	30
ESPARADRAPO PAPEL OMNIPOR 2,5CM X 5M 1U.	UNITARIA	3
ESPECULO OTOSC HEIN/RI/KAWE/PENSC HM4 4MM 50U	CAJA DE 50	40
ESPECULO OTOSC HEINE/KAWE 4MM 50 UNIDADES X5	CAJA DE 50	20
ESPECULO OTOSC HM2 de 2.5 mm Heine, Kawe, Riester, Welch Allyn	CAJA DE 50	10
FÉRULA INMOVILIZACIÓN DE ALUMNIO- LÁTEX 2 X 50 cm	UNIDAD	10
FÉRULA INMOVILIZACIÓN DE ALUMNIO- LÁTEX 3 X 50 cm	UNIDAD	10
FONENDO P/CAMPANA DOBLE	UNITARIA	5
FONENDOSCOPIO 3M LITMAN	UNITARIA	3
FRASCO ALCOHOL 96º 250 CC	UNITARIA	1
GAFAS SEGURIDAD UNIVERSALES VISITOR	UNITARIA	10
GLUCOJECT DUAL (BOLIGRAFO LANCETAS)	UNITARIA	10
GLUCOMETRO APOSAN	UNITARIA	10
GUANTES DE ALGODÓN (TALLAS S, M, L, XL)	PAR	20
GUANTE NITRILO L GENTLE TOUCH AZUL 3,5GR C/100	CAJA DE 100	50
GUANTE NITRILO M GENTLE TOUCH AZUL 3,5GR C/100	CAJA DE 100	50
GUANTE NITRILO S GENTLE TOUCH AZUL 3,5GR C/100	CAJA DE 100	50
GUANTES LATEX CAJA 100 U. C/P GRANDE	CAJA DE 100	1
GUANTES LATEX CAJA 100 U. C/P MEDIANO	CAJA DE 100	1
GUANTES LATEX CAJA 100 U. C/P PEQUEÑO	CAJA DE 100	1
GUANTES VINILO S/P T-G (CAJA 100)	CAJA DE 100	5
GUANTES VINILO S/P T-M (CAJA 100)	CAJA DE 100	5
GUANTES VINILO S/P T-P (CAJA 100)	CAJA DE 100	5
JERINGA C/A BD MICROFINE 1ML 0,33X12,7 29G/UD	CAJA DE 100	10
JERINGA DESECH. 10 C.C. S/A 2/C	CAJA DE 100	10
JERINGA DESECH. 20 C.C. S/A 2/C	UNITARIA	100
JERINGA DESECH. 5 C.C. S/A 2/C	CAJA DE 100	10
JERINGA METALICA OIDOS 100CC. (REF.1044)	UNITARIA	5
JERINGA OMNIFIX 50/60 ML LUER SIN LATEX	UNITARIA	50
KIT MEMBRANA + AROS + OLIVAS FONENDO LITTMAN CLASS	UNITARIA	5
KIT MEMBRANA + AROS + OLIVAS FONENDO RIESTER DUPLEX 45MM	UNITARIA	10
LANCETA SEGURIDAD EXT. NORMAL FLOW 21G 1.8MM CAJA 100 UNIDADES	CAJA 100 UNIDADES	90
LLAVE DE TRES VÍAS	UNITARIA	100
LIDERFIX Nº 1/2	UNITARIA	5
LIDERFIX Nº 3	UNITARIA	5
LINTERNA FILTRO AZUL	UNITARIA	10
MALETA OXIGENOTERAPIA VACIA 580X320X180 MM	UNITARIA	1
MANGO HEINE MINI 3000 C/1UD.	UNITARIA	1
MANTA ISOTERMICA ORO/PLATA	UNITARIA	10
MARTILLO REFLEJOS TAYLOR	UNITARIA	2
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP3 CON VALVULA	UNITARIA	1

MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	CAJA DE 100	50
MASCARILLAS FFP2	UNIDAD	50
MASCARILLA CONEXION OXIGENO ADULTO C/ VENTURI	UNITARIA	30
MASCARILLA OXÍGENO SIN NEBULIZADOR ADULTO	UNITARIA	2
MASCARILLA OXÍGENO CON NEBULIZADOR ADULTO	UNITARIA	10
MEDISSET DE CURAS Nº24 REF.475284	UNITARIA	70
MEDISSET SET DE SUTURA Nº12 REF.470176	UNITARIA	30
MUÑEQUERA VENTUBEL CORTA T. G	UNITARIA	20
MUÑEQUERA VENTUBEL CORTA T.M	UNITARIA	20
MUÑEQUERA VENTUBEL CORTA T. P	UNITARIA	20
OFTALMOSCOPIO HEINE MINI 3000+MANGO C/1UD.	UNITARIA	1
OLIVAS LITTMAN SUPERBLANDA 2 PARES	PAR	5
OTOSCOPIO HEINE MINI 3000 2.5V	UNITARIA	6
OTOSCOPIO HEINE MINI 3000 LED C/MANGO A PILAS	UNITARIA	1
OTOSCOPIO/OFTALMOSCOPIO/RINOSCOPIO RIESTER 2050	UNITARIA	1
PAPEL AUDIOMETRO 57X11 OSCILLA C/1UD.	UNITARIA	200
PAPEL ECG ROLLO 60X15X15 AR 600	UNITARIA	50
PAPEL ESPIROMETRO 57X10X12	UNITARIA	50
PAPEL ESPIROMETRO DATOSPIR 110X25	UNITARIA	50
PAPEL ROLLO ECG 112X25X12E	UNITARIA	50
PILA AA LR06 (1 UDS)	UNITARIA	200
PILA ALCALINA 1,4V LR14 C/1UD	UNITARIA	100
PILA ALCALINA 9V PP3 6LR61 C/1UD	UNITARIA	100
PILA ALCALINA BOTON LR44 1,5V C/1UD	UNITARIA	100
PILA ALCALINA LR03 AAA	UNITARIA	200
PILA LITIO 3 VOLTIOS (CR2032)	UNITARIA	150
PINZA TIRALENGUAS	UNITARIA	10
POVIDONA YODADA 125 CC	UNITARIA	10
PROTECTORES FACIALES BOCA-BOCA CON FILTRO FORMACIÓN RCP ROLLO DE 36 UNIDADES	UNITARIA	5
PULSIOXIMETRO ALEU	UNITARIA	5
RASURADORAS DESECHABLE 1 HOJA	UNITARIA	100
RESUCITADOR ADULTO DE PVC	UNITARIA	2
RODILLERA T.G MEDILAST	UNITARIA	20
RODILLERA T.M MEDILAST	UNITARIA	20
RODILLERA T.P MEDILAST	UNITARIA	20
SABANA DE CAMILLA DESECHABLE AJUSTABLE POLIP. 15G ABS. BLANCO 75X210	CAJA DE 40 UNIDADES	200
SOBRE GASA EST. 5 7,5X6,5 (16X25) 17H	UNITARIA	20
SUERO FISIOLÓGICO UNIDOSIS DE 5 ML	CAJA DE 20 UNIDADES	20
SUTURA ADHESIVA 3X76 (SOBRE 5 TIRAS)	CAJA DE 50 SOBRES DE 5 TIRAS	100
TALLA VISC. 20G PLAST. EST. VERDE 50X80	UNITARIA	100
TAPE/ VENDA NEUROMUSCULAR DE COLORES 5cmx5m	UNITARIA	10
TENSIOMETRO DIGITAL BRAZO VISOMAT COMFORT 20/40	UNITARIA	5
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II PERA	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II PERA CON VALVULA	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II MANGUITO ADULTO 1 SALIDA	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II MANGUITO ADULTO 2 SALIDAS	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUSII VALVULA	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III PERA	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III PERA CON VALVULA	UNITARIA	2

TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III MANGUITO ADULTO 1 SALIDA	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III MANGUITO ADULTO 2 SALIDAS	UNITARIA	1
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III VALVULA	UNITARIA	1
TERMOMETRO DE GALIO	UNITARIA	10
TERMOMETRO DIGITAL PARA AMBIENTE FRIGORIFICO DOBLE PANTALLA TEMP INT/EX CON SONDA	UNITARIA	10
TERMOMETRO INFRARROJO S/CONTACTO	UNITARIA	1
TERMOMETRO MEDICO DIGITAL TIPO LAPIZ	UNITARIA	10
TIRITAS PLASTICO (CAJA 250 UNIDADES)	CAJA DE 250	11
TOBILLERA T.G MEDILAST	UNITARIA	20
TOBILLERA T.M MEDILAST	UNITARIA	20
TOBILLERA T.P MEDILAST	UNITARIA	20
CÁNULA GUEDEL Nº1 BLANCO 70 MM	UNITARIA	30
CÁNULA GUEDEL Nº3 AMARILLO 90 MM	UNITARIA	30
CÁNULA GUEDEL Nº5 NARANJA 110 MM	UNITARIA	30
VENDA ACOLCHADA LENOSOFT 2,7X7,5	UNITARIA	30
VENDA COHESIVA 20X6 H	UNITARIA	20
VENDA COHESIVA 6 CM X 4 M	UNITARIA	20
VENDA ELASTICA ADHESIVA 4,5 X 7,5	UNITARIA	30
VENDA ELASTICA ADHESIVA TENSOPLAST 5CMX2,7M	UNITARIA	30
VENDA ELASTICA CREPE 10X10	UNITARIA	40
VENDA ELASTICA CREPE 4X7	UNITARIA	40
VENDA ESPUMA POLIURETANO TENSOBAN 7CMX20M	UNITARIA	20
VENDA GASA TAPONAMIENTO NASAL (PAR) 10X1,25	PAR	11

*Las cantidades son estimadas en función del histórico para facilitar el cálculo del presupuesto. Las unidades a consumir por tipo de suministro variaran en función de las necesidades de los Servicios médicos de Correos, no comprometiéndonos a consumir la totalidad del presupuesto.

**Podrán añadirse nuevos materiales en caso de que las necesidades del servicio lo hagan indispensable. En ese caso se pedirá precio unitario mediante presupuesto formal y se vigilará cotejando con mercado.

***El producto se ha de suministrar de la misma forma que se ha licitado su presentación (unitaria, caja de 50, caja de 100, caja de 250, sobre de 5 y par). El adjudicatario no podrá negarse a entregar el suministro en el formato indicado en la tabla anterior (por ejemplo por unidades) ofertando embalajes con mayor número de unidades (por ejemplo en cajas de 50 unidades) obligando a Correos a adquirir más unidades de las necesarias.

UBICACIONES SERVICIOS MEDICOS

LOCALIDAD	DIRECCIÓN
A CORUÑA	Alcalde Manuel Casas, s/n 15001 A Coruña
ALBACETE	C/ Rosario nº53, 1ª Planta 02001 Albacete
ÁLAVA	CTA Vitoria C/Luzurio S/N Jundiz, 01015 Vitoria- Gasteiz
ALICANTE	Carretera de Ocaña nº 72, 03006 Alicante
ALMERÍA	C/ San Juan Bosco nº 35 04005 Almería
ÁVILA	PLZA DE LA CATEDRAL nº2 05001 Ávila
BADAJOS	PASEO DE SAN FRANCISCO Nº 4 06002 Badajoz
BALEARES	C/ Alexandre Alborde nº11, 07011 Palma de Mallorca
BARCELONA	C/ Angel Baixeras s/n Puerta H 3ª planta 08002 Barcelona
BURGOS	Plaza. Conde de Castro nº 1, 1ª planta 09002 Burgos
CÁCERES	c/ Clara Campoamor nº 2, 10004 Cáceres
CÁDIZ	Plaza de Topete s7n, 1ª Planta 11001 Cádiz
CASTELLÓN	Plaza Reyes de España, s/n 1ª planta Ciudad del Transporte 12006 Castellón
CIUDAD REAL	Plaza de la Constitución nº4, 13003 Ciudad Real
CÓRDOBA	Cruz Conde nº 15, 14001 Córdoba
CUENCA	C/ Colón nº 16, 16002 Cuenca
GIJÓN	Plaza Seis de Agosto, s/n 33206 Gijón Asturias
GIRONA	Avda. Ramón Folch nº2, 17001 Girona
GRAN CANARIA	C/ Luis Correa Medina nº1, 2ªP 35014, Las Palmas de Gran Canaria
GRANADA	C/ Ganivet nº 2, 3ª planta 18009 Granada
GUIPÚZCOA	Urdaneta nº 7 20006 (Donostia - S.Sebastian)
GUADALAJARA	Batalla de Villaviciosa nº 9, naves 4-5, módulo B,Polígono Industrial el Balconcillo, 19004 Guadalajara
HUELVA	CTP "La Paz" Polígono La Paz - Naves 67-69 cp 21007 Huelva
HUESCA	Coso Alto nº 14 22002 Huesca
JAÉN	Calle Bélmez de la Moraleda s/n 23009 Jaén
LEÓN	C/ Jardín de San Francisco, s/n 24004 LEON
LÉRIDA	Rambla Ferrán, 16 25007 Lleida
LOGROÑO	Calle Once de junio Bajo 1 26001 Logroño La Rioja
LUGO	Rúa Leopoldo Hernández Robredo (calle H). Parcela C4. Polígono de As Gándaras, 27003 Lugo
MADRID SEDE CENTRAL	c/Conde de Peñalver nº 19 Bis, 1ªPlanta, 28006 Madrid
MADRID-CTA derecha	Camino de Hormigueras nº 169 28031 Madrid
MADRID-CTA izquierda	Camino de Hormigueras nº 169 28031 Madrid
MÁLAGA	C/ AVDA. DE LAS POSTAS S/N, ENTRADA PARQUE DEL SUR 29014 Málaga
MURCIA	Plaza Circular nº-8 Bis 1ª Planta, 30008 Murcia
NAVARRA	Paseo Sarasate nº9, 2ª planta, 31002 Pamplona Navarra
OURENSE	Rúa Progreso nº 53, 2ª 32003 Ourense
OVIEDO	C/ Alonso Quintanilla nº 1 - 2ª planta, 33001 Oviedo Asturias
PALENCIA	Plaza de León nº 8, 34001 Palencia
PONTEVEDRA	Rúa Oliva, 19-21, 2ª Planta 36001 Pontevedra
SALAMANCA	Avda Agustinos Recoletos nº69-75 37005 Salamanca
SANTANDER	Alfonso XIII, S/N 39002 Santander
SANTIAGO	Carretera de Lavacolla s/n 15820 Santiago de Compostela (A Coruña)
SEGOVIA	DOCTOR LAGUNA nº 5 40001 Segovia
SEVILLA	Avda. de la Constitución, nº32. 1ªplanta 41001 Sevilla
SORIA	Paseo del Espolón nº6, 42001 Soria

TARRAGONA	Plaza Corsini, s/n 43001 Tarragona
TENERIFE	Plaza de España nº 2, 2ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife
TERUEL	C/ Yagüe de Salas nº19, 44001 Teruel.
TOLEDO	C/ Río Jarama nº6, 45007 Toledo
VALENCIA	C/ Riu Vinalopó nº 93 46930 Quart de Poblet, Valencia
VALLADOLID	Plaza de la Rinconada s/n, 47001 Valladolid
VIGO	Plaza Compostela nº 3, 36201 Vigo Pontevedra
VIZCAYA	Alameda de Urquijo, 19 - 48008 Bilbao Vizcaya
ZAMORA	C/ SANTA CLARA nº 15, 49015 Zamora
ZARAGOZA	Paseo de la Independencia nº33, 50001 Zaragoza

*La relación puede verse modificada por apertura, traslado o cierre de los mismos.

Todos los requisitos técnicos exigidos en este apartado serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario y deberán estar contemplados en las ofertas presentadas por los licitadores.

Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.

El servicio objeto del contrato es único y se ejecuta de forma conjunta y global, no siendo susceptible técnicamente de ser dividido en lotes al tratarse de prestaciones que están estrechamente interrelacionadas y que son dependientes entre sí. En el supuesto de dividir el contrato en lotes, sería necesaria una coordinación entre las diferentes empresas que desarrollen las prestaciones, lo que supone un mayor riesgo para la correcta ejecución del servicio y no permite un servicio integral para la gestión y la implantación del servicio de formación requerido, además esta necesidad de coordinación puede producir demoras que no permitan la simultaneidad del servicio de formación especificado en este pliego.

Por todo ello, se justifica la no división en lotes en base a la correcta ejecución desde el punto de vista técnico al amparo de lo expuesto en el artículo 99.3 de la LCSP., que establece que se podrá no dividir en lotes un expediente cuando la *“realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico”*.

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Descripción	Servicio de gestión de los residuos biosanitarios que abarca la recogida, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos biosanitarios					Valor estimado del contrato	
CPV	CPV: 33140000 Material médico fungible					174.000,00 €	
Año	Coste Directo (80%)	Coste Indirecto (10%)	Coste personal* (6%)	Beneficio Industrial (4%)	Presupuesto (sin impuestos)	IVA o impuesto equivalente (21%)	TOTAL (€) (con impuestos)
2026	12.000,00 €	1.500,00 €	900,00 €	600,00 €	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
2027	24.000,00 €	3.000,00 €	1.800,00 €	1.200,00 €	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
2028	24.000,00 €	3.000,00 €	1.800,00 €	1.200,00 €	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
2029	24.000,00 €	3.000,00 €	1.800,00 €	1.200,00 €	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
2030	12.000,00 €	1.500,00 €	900,00 €	600,00 €	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
TOTAL	96.000,00 €	12.000,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	120.000,00 €	25.200,00 €	145.200,00 €

* Para el cálculo de los costes salariales se ha tomado como referencia el Convenio colectivo estatal para el comercio de distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos (BOE-A-2025-16309).

Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.

VEC		
Importe de Licitación		120.000,00 €
Plazo de Ejecución (meses)		48
Modificación 20%	SI APLICA	24.000,00 €
Prórrogas (meses)	SI 12 meses	30.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		174.000,00 €

Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

❖ **Forma de acreditación profesional:**

Acreditación profesional/licencia de funcionamiento como empresa habilitada para suministrar material de utillaje sanitario conforme a lo establecido por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

❖ **Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera:**

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

❖ **Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificados de correcta ejecución de los servicios o trabajos realizados, expedidos o visados por la entidad para la que hayan sido realizados					
	En la relación se debe indicar mediante declaración responsable el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.					
	La documentación deberá incluir la siguiente tabla cumplimentada:					
	Fecha	CPV	Destinatario	Concepto del Servicio	Importe	Certificado

Anexo V.- Modelo de aval.

LA ENTIDAD

.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresacon domicilio social en
..... NIF

Ante (en adelante, la entidad contratante), con renuncia a cualquier beneficio que pudiera corresponderle, y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad deEuros (..... €), para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato «...».

El presente aval será ejecutable por la entidad contratante a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento a la entidad avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de....., D. el día al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número, estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y la entidad contratante autorice expresamente su cancelación.

(Nombre de la entidad avalista, identificación de su representante legal facultado para emitir el aval, fecha y firma)

Anexo VI. - Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente todos los sobres de sus proposiciones de forma telemática a través del Portal de Contratación de Correos (<https://pcc.correos.es/>).

En dicho portal podrán consultarse los requisitos técnicos necesarios, así como manuales y videotutoriales de ayuda:

- Requisitos técnicos: <https://pcc.correos.es/html/requisitos-tecnicos>

La presentación de ofertas se realiza directamente a través del navegador web (no es necesaria la descarga de una aplicación adicional), siendo imprescindible utilizar un navegador compatible. En esta página también se indican las recomendaciones sobre requisitos de ordenador.

Asimismo, será necesario que las empresas dispongan de un certificado electrónico válido para la identificación y firma electrónica. Para ello será preciso tener instalada la aplicación AutoFirma.

- Manuales y videotutoriales: disponibles en el portal, donde se explican los pasos para el acceso al sistema, la presentación de ofertas, la recepción de notificaciones, el registro de personas usuarias y la configuración de certificados.

Toda proposición que, por cualquier causa, no sea presentada por medios telemáticos a través del portal será automáticamente inadmitida en el procedimiento de licitación.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una proposición no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo de 24 horas desde la notificación de la incidencia, el licitador presente nuevamente dicho documento en formato digital. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir modificación respecto al original incluido en la proposición. Si la entidad contratante comprueba que el documento ha sido alterado, la proposición del licitador no será tenida en cuenta.

Cuando se requiera la firma electrónica de sobres o documentos, esta deberá realizarse con certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos, así como compatibles con la aplicación AutoFirma.

No obstante, las personas extranjeras podrán firmar con otros certificados siempre que justifiquen que los mismos son generalmente aceptados en la contratación pública de su país.

Asimismo, los licitadores podrán presentar, en el registro de la entidad contratante y en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) es accesible a través de la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter#>

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de los extremos incluidos en el DEUC requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye .

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

- PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)
- PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO
 - Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO
 - Identificación
Como nº de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
 - Información general
 - Forma de participación
 - Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO
 - Representación, en su caso (datos del representante)
 - Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES
 - Recurso (Sí o No)
 - Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS
 - Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)
- PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar

que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

No procede.

Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	70 puntos
Formula de valoración	<p>Se obtiene de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $PSn = 70 \left(1 - \frac{POn - PSe}{PL} \right)$ <p>Donde:</p> <p>PSn = Puntuación Segunda Fase Oferta "n"</p> <p>PS máx = Máxima Puntuación Económica posible = 70</p> <p>PL = Presupuesto de licitación</p> <p>Pon = Presupuesto oferta "n"</p> <p>PSe = Presupuesto oferta más económica</p>		

Criterio de adjudicación 2			
Descripción	Reducción del plazo de entrega	Ponderación	9 puntos
Formula de valoración	<ul style="list-style-type: none"> - Valor máximo exigido en pliego: (72) horas tras la recepción de la solicitud (0 puntos) - Más de 24 horas y máximo 48 horas, tras la recepción de la solicitud (3 puntos) - Más de 12 horas y máximo 24 horas, tras la recepción de la solicitud (3 puntos) - Máximo 12 horas tras la recepción de la solicitud (9 puntos) 		

Criterio de adjudicación 3			
Descripción	Plazo de resolución de incidencias	Ponderación	6 puntos
Formula de valoración	<ul style="list-style-type: none"> - Valor mínimo exigido en pliego: resolución de incidencia en el suministro en un plazo no superior a (48) horas - Más de 24 horas y máximo 48 horas, tras la notificación de la incidencia (2 puntos) - Más de 12 horas y máximo 24 horas, tras la notificación de la incidencia (4 puntos) - Máximo 12 horas tras la notificación de la incidencia (6 puntos) 		

Criterio de adjudicación 4			
Descripción	Respuesta ante devoluciones por causa imputable a Correos, como puede ser un cambio en la necesidad	Ponderación	7,5 puntos
Formula de valoración	<ul style="list-style-type: none"> - Valor mínimo exigido en pliego: gastos de envío imputables a Correos a partir de la sexta devolución anual y entrega máximo a las (72) horas tras la recepción de la solicitud - Entrega máximo a las 48 horas tras la recepción de la solicitud (2 puntos) 		

	<ul style="list-style-type: none"> - 10 devoluciones con gastos de envío gratuitas al año (2 puntos) - 20 devoluciones con gastos de envío gratuitas al año (4 puntos) - 25 devoluciones con gastos de envío gratuitas al año (5,5 puntos)
--	---

Criterio de adjudicación 5			
Descripción	Depósito de contingencia	Ponderación	2,5 puntos
Formula de valoración	Puesta a disposición de Correos de un depósito de contingencia de materiales especialmente sensibles que permita su entrega rápida y gratuita en caso de extrema necesidad. Ejemplo declaración de pandemia. <ul style="list-style-type: none"> - Entrega en un máximo de 24h de 1.000 unidades de mascarillas FFP2 (0,75 puntos) - Entrega en un máximo de 24h de 1.000 unidades por talla de guantes de nitrilo (1,5 puntos) - Entrega en un máximo de 24h de 1.000 unidades de botes de 500ml de gel hidroalcohólico (2,5 puntos) 		

Criterio de adjudicación 6			
Descripción	Aumento de la vida útil de los suministros	Ponderación	4 puntos
Formula de valoración	<ul style="list-style-type: none"> - Valor mínimo exigido en pliego: 24 meses (0 puntos) - 30 meses (2 puntos) - 36 meses (4 puntos) 		

Anexo X.- Modelo de proposición económica.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:
- Teléfono:
- NIF ó DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, S.M.E., para adjudicar la contratación del Expediente: **SV260313 - Contratación de un Servicio de suministro de material/utillaje sanitario necesario para llevar a cabo las actividades asistenciales de vigilancia de la salud” de los trabajadores de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Servicio	Presupuesto máx. sin IVA o equivalente	Precio ofertado (sin impuestos) (48 meses)	IVA o impuesto equivalente	Precio ofertado (con impuestos)
Suministro de material sanitario	120.000,00 €			

*Deberá ofertarse Precio unitario con un máximo de dos decimales de todos los elementos del listado para considerarse apta la oferta.

**La adjudicación se realizará por el importe máximo de licitación, es decir, 120.000,00 € (IVA excluido), según los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria.

***El Importe máximo de licitación ha sido calculado teniendo en cuenta el histórico de consumo anual.

****El número de unidades a adquirir de cada suministro dependerá de la demanda generada en los Servicios médicos de Correos, no comprometiéndose Correos a consumir la totalidad del presupuesto.

Precios unitarios ofertados necesarios para valorar la oferta:

Descripción Correos	Presentación	Cantidad (A) 48 meses	Precio Máximo Unitario sin IVA (b)	Total por material sin IVA (C=A*B)	Precio ofertado unitario sin IVA (D)	Total Oferta por tipo sin IVA (E=A*D)
ABREBOCAS PVC BLANCO 8,5 MM	UNITARIA	20	1,70 €	34,00 €		
ACCU-CHEK INSTANT MEDIDOR	UNITARIA	20	23,50 €	470,00 €		
ACCU-CHEK INSTANT 50 TIRAS DE GLUCEMIA	CAJA DE 50	8	19,00 €	152,00 €		
AGUJA INTRAMUSCULAR 21G X 1 1/2" 0,80X 40 MM	CAJA DE 100	20	3,00 €	60,00 €		
AGUJA INTRAVENOSA 20G X 1" 0,9X 25MM	CAJA DE 100	20	3,00 €	60,00 €		
ALGODON ARROLLADO 250 GR.	UNITARIA	4	1,50 €	6,00 €		
APOSAN 50 TIRAS DE GLUCEMIA	CAJA DE 50	8	15,00 €	120,00 €		
APOSITO ADHESIVO 72X19 MM INDIVIDUAL	UNITARIA	400	3,00 €	1.200,00 €		
APOSITO ADHESIVO EST. 7,5X5 CM	UNITARIA	12	3,00 €	36,00 €		
BASCULA ANALISIS CORPORAL OMRON BF511	UNITARIA	20	120,00 €	2.400,00 €		
BASCULA MECAN.ADUL.C/TALLIMETRO BARYS PLUS T	UNITARIA	16	250,00 €	4.000,00 €		
BATA DOCTOR BLANCA T/G	UNITARIA	20	30,00 €	600,00 €		
BATA DOCTOR BLANCA T/M	UNITARIA	20	30,00 €	600,00 €		
BATA DOCTOR BLANCA T/S	UNITARIA	20	30,00 €	600,00 €		
BATA DOCTORA BLANCA T/L	UNITARIA	20	30,00 €	600,00 €		
BATA DOCTORA BLANCA T/M	UNITARIA	20	30,00 €	600,00 €		
BATA DOCTORA BLANCA T/S	UNITARIA	20	30,00 €	600,00 €		
BATA TNT HOSPITALARIA VERDE T. UNICA	UNITARIA	4	0,60 €	2,40 €		
BISTURI COMPLETO EST. Nº 15 DESECHABLE	UNITARIA	280	0,80 €	224,00 €		
BOLSA FRIO INSTANTANEO 14X18	UNITARIA	400	0,60 €	240,00 €		
BOMBILLA OTOSC.HEINE XHL 2.5V X- 001.88.056	UNITARIA	8	38,00 €	304,00 €		
BOMBILLA OTOSCOPIO ASHM 4027	UNITARIA	20	21,00 €	420,00 €		
BOMBILLA OTOSCOPIO 2,5V HEINE MINI 2000	UNITARIA	8	23,00 €	184,00 €		
BOMBILLA OTOSCOPIO HEINE MINI 2000/3000	UNITARIA	40	23,00 €	920,00 €		
BOMBILLA OTOSCOPIO RIESTER	UNITARIA	20	14,00 €	280,00 €		
BOQUILLA ESPIROMETRO 60X28X30 100 U.	CAJA DE 100	200	10,00 €	2.000,00 €		
BOQUILLA ESPIROMETRO 65X26X28 100 U DATOSPIR	CAJA DE 100	400	9,00 €	3.600,00 €		
BOTELLA O2 MEDICINAL B-2 DIAMETRO 102 CONVEXA	UNITARIA	4	200,00 €	800,00 €		
CABESTRILLO DE ANTEBRAZO (S, M, L, XL) TRANSPIRABLE CON HEBILLA Y VELCRO	UNITARIA	128	7,00 €	896,00 €		
CABEZAL OFTALMOSCOPIO HEINE MINI 3000 C/1UD.	UNITARIA	4	165,00 €	660,00 €		
CÁNULA GUEDEL Nº1 BLANCO 70 MM	UNITARIA	120	0,50 €	60,00 €		
CÁNULA GUEDEL Nº3 AMARILLO 90 MM	UNITARIA	120	0,80 €	96,00 €		
CÁNULA GUEDEL Nº5 NARANJA 110 MM	UNITARIA	120	0,90 €	108,00 €		

CATETER NIPRO 14G 2" (2,20*50MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1	48,00 €	48,00 €		
CATETER NIPRO 16G 2" (1,7*50MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1	42,00 €	42,00 €		
CATETER NIPRO 18G 2" (1.35*50 MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1	36,00 €	36,00 €		
CATETER NIPRO 20G 2" (1.10*50 MM) CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES	1	36,00 €	36,00 €		
CINTA IMPRESORA SPIRO 501	UNITARIA	20	15,00 €	300,00 €		
CINTA METRICA CONTORNOS COMED	UNITARIA	120	9,00 €	1.080,00 €		
CLORHEXIDINA 30 ML	UNITARIA	400	2,30 €	920,00 €		
COLLARÍN SEMIRÍGIDO (TALLAS XS, S, M, L, XL)	UNITARIA	80	2,50 €	200,00 €		
CUBREZAPATOS PLASTICO VERDE B/100	CAJA DE 100	4	5,00 €	20,00 €		
DEPRESORES MADERA LENGUA C/100 U	CAJA DE 100	400	2,00 €	800,00 €		
ELECTRODO FOAM PACK AD. CE 50 MM 30 U.	BOLSA DE 30	3.200	3,00 €	9.600,00 €		
EQ. OXIGENOTERAPIA O2 E-420D C/ASPIRADOR V B-2	UNITARIA	4	470,00 €	1.880,00 €		
EQUIPO INFUSION SUERO	UNITARIA	120	0,70 €	84,00 €		
ESPARADRAPO 5X5 TELA	UNITARIA	120	0,90 €	108,00 €		
ESPARADRAPO OMNIFIX 10 M X 10 CM	UNITARIA	120	4,00 €	480,00 €		
ESPARADRAPO PAPEL OMNIPOR 2,5CM X 5M 1U.	UNITARIA	12	0,30 €	3,60 €		
ESPECULO OTOSC HEIN/RI/KAWE/PENSC HM4 4MM 50U	CAJA DE 50	160	10,00 €	1.600,00 €		
ESPECULO OTOSC HEINE/KAWE 4MM 50 UNIDADES XS	CAJA DE 50	80	10,00 €	800,00 €		
ESPECULO OTOSC HM2 de 2.5 mm Heine, Kawe, Riester, Welch Allyn	CAJA DE 50	40	10,00 €	400,00 €		
FÉRULA INMOVILIZACIÓN DE ALUMNIO-LÁTEX 2 X 50 cm	UNIDAD	40	0,70 €	28,00 €		
FÉRULA INMOVILIZACIÓN DE ALUMNIO-LÁTEX 3 X 50 cm	UNIDAD	40	1,10 €	44,00 €		
FONENDO P/CAMPANA DOBLE	UNITARIA	20	3,50 €	70,00 €		
FONENDOSCOPIO 3M LITMAN	UNITARIA	12	95,00 €	1.140,00 €		
FRASCO ALCOHOL 96º 250 CC	UNITARIA	4	0,70 €	2,80 €		
GAFAS SEGURIDAD UNIVERSALES VISITOR	UNITARIA	40	3,00 €	120,00 €		
GLUCOJECT DUAL (BOLIGRAFO LANCETAS)	UNITARIA	40	18,00 €	720,00 €		
GLUCOMETRO AOSAN	UNITARIA	40	25,00 €	1.000,00 €		
GUANTES DE ALGODÓN (TALLAS S, M, L, XL)	PAR	80	5,00 €	400,00 €		
GUANTE NITRILO L GENTLE TOUCH AZUL 3,5GR C/100	CAJA DE 100	200	5,00 €	1.000,00 €		
GUANTE NITRILO M GENTLE TOUCH AZUL 3,5GR C/100	CAJA DE 100	200	5,00 €	1.000,00 €		
GUANTE NITRILO S GENTLE TOUCH AZUL 3,5GR C/100	CAJA DE 100	200	5,00 €	1.000,00 €		
GUANTES LATEX CAJA 100 U. C/P GRANDE	CAJA DE 100	4	4,00 €	16,00 €		
GUANTES LATEX CAJA 100 U. C/P MEDIANO	CAJA DE 100	4	4,00 €	16,00 €		
GUANTES LATEX CAJA 100 U. C/P PEQUEÑO	CAJA DE 100	4	4,00 €	16,00 €		

GUANTES VINILO S/P T-G (CAJA 100)	CAJA DE 100	20	3,00 €	60,00 €		
GUANTES VINILO S/P T-M (CAJA 100)	CAJA DE 100	20	3,00 €	60,00 €		
GUANTES VINILO S/P T-P (CAJA 100)	CAJA DE 100	20	3,00 €	60,00 €		
JERINGA C/A BD MICROFINE 1ML 0,33X12,7 29G/UD	CAJA DE 100	40	10,00 €	400,00 €		
JERINGA DESECH. 10 C.C. S/A 2/C	CAJA DE 100	40	6,00 €	240,00 €		
JERINGA DESECH. 20 C.C. S/A 2/C	UNITARIA	400	0,11 €	44,00 €		
JERINGA DESECH. 5 C.C. S/A 2/C	CAJA DE 100	40	5,00 €	200,00 €		
JERINGA METALICA OIDOS 100CC. (REF.1044)	UNITARIA	20	22,00 €	440,00 €		
JERINGA OMNIFIX 50/60 ML LUER SIN LATEX	UNITARIA	200	0,78 €	156,00 €		
KIT MEMBRANA + AROS + OLIVAS FONENDO LITTMAN CLASS	UNITARIA	20	30,00 €	600,00 €		
KIT MEMBRANA + AROS + OLIVAS FONENDO RIESTER DUPLEX 45MM	UNITARIA	40	17,00 €	680,00 €		
LANCETA SEGURIDAD EXT. NORMAL FLOW 21G 1.8MM CAJA 100 UNIDADES	CAJA 100 UNIDADES	360	10,00 €	3.600,00 €		
LLAVE DE TRES VÍAS	UNITARIA	400	0,25 €	100,00 €		
LIDERFIX Nº 1/2	UNITARIA	20	2,00 €	40,00 €		
LIDERFIX Nº 3	UNITARIA	20	3,00 €	60,00 €		
LINTERNA FILTRO AZUL	UNITARIA	40	4,00 €	160,00 €		
MALETA OXIGENOTERAPIA VACIA 580X320X180 MM	UNITARIA	4	50,00 €	200,00 €		
MANGO HEINE MINI 3000 C/1UD.	UNITARIA	4	41,00 €	164,00 €		
MANTA ISOTERMICA ORO/PLATA	UNITARIA	40	1,00 €	40,00 €		
MARTILLO REFLEJOS TAYLOR	UNITARIA	8	10,00 €	80,00 €		
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP3 CON VALVULA	UNITARIA	4	7,50 €	30,00 €		
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	CAJA DE 100	200	3,24 €	648,00 €		
MASCARILLAS FFP2	UNIDAD	200	0,21 €	42,00 €		
MASCARILLA CONEXION OXIGENO ADULTO C/ VENTURI	UNITARIA	120	1,00 €	120,00 €		
MASCARILLA OXÍGENO SIN NEBULIZADOR ADULTO	UNITARIA	8	1,50 €	12,00 €		
MASCARILLA OXÍGENO CON NEBULIZADOR ADULTO	UNITARIA	40	2,00 €	80,00 €		
MEDISET DE CURAS Nº24 REF.475284	UNITARIA	280	1,50 €	420,00 €		
MEDISET SET DE SUTURA Nº12 REF.470176	UNITARIA	120	6,00 €	720,00 €		
MUÑEQUERA VENTUBEL CORTA T. G	UNITARIA	80	1,20 €	96,00 €		
MUÑEQUERA VENTUBEL CORTA T.M	UNITARIA	80	1,20 €	96,00 €		
MUÑEQUERA VENTUBEL CORTA T. P	UNITARIA	80	1,20 €	96,00 €		
OFTALMOSCOPIO HEINE MINI 3000+MANGO C/1UD.	UNITARIA	4	230,00 €	920,00 €		
OLIVAS LITTMAN SUPERBLANDA 2 PARES	PAR	20	23,00 €	460,00 €		
OTOSCOPIO HEINE MINI 3000 2.5V	UNITARIA	24	125,00 €	3.000,00 €		
OTOSCOPIO HEINE MINI 3000 LED C/MANGO A PILAS	UNITARIA	4	160,00 €	640,00 €		
OTOSCOPIO/OFTALMOSCOPIO/RINOSCOPI O RIESTER 2050	UNITARIA	4	270,00 €	1.080,00 €		
PAPEL AUDIOMETRO 57X11 OSCILLA C/1UD.	UNITARIA	800	1,00 €	800,00 €		
PAPEL ECG ROLLO 60X15X15 AR 600	UNITARIA	200	1,00 €	200,00 €		

PAPEL ESPIROMETRO 57X10X12	UNITARIA	200	1,10 €	220,00 €		
PAPEL ESPIROMETRO DATOSPIR 110X25	UNITARIA	200	1,70 €	340,00 €		
PAPEL ROLLO ECG 112X25X12E	UNITARIA	200	2,50 €	500,00 €		
PILA AA LR06 (1 UDS)	UNITARIA	800	0,70 €	560,00 €		
PILA ALCALINA 1,4V LR14 C/1UD	UNITARIA	400	3,00 €	1.200,00 €		
PILA ALCALINA 9V PP3 6LR61 C/1UD	UNITARIA	400	2,00 €	800,00 €		
PILA ALCALINA BOTON LR44 1,5V C/1UD	UNITARIA	400	0,80 €	320,00 €		
PILA ALCALINA LR03 AAA	UNITARIA	800	0,70 €	560,00 €		
PILA LITIO 3 VOLTIOS (CR2032)	UNITARIA	600	0,70 €	420,00 €		
PINZA TIRALENGUAS	UNITARIA	40	3,00 €	120,00 €		
POVIDONA YODADA 125 CC	UNITARIA	40	2,00 €	80,00 €		
PROTECTORES FACIALES BOCA-BOCA CON FILTRO FORMACIÓN RCP ROLLO DE 36 UNIDADES	UNITARIA	20	11,70 €	234,00 €		
PULSIOXIMETRO ALEU	UNITARIA	20	17,00 €	340,00 €		
RASURADORAS DESECHABLE 1 HOJA	UNITARIA	400	0,30 €	120,00 €		
RESUCITADOR ADULTO DE PVC	UNITARIA	8	70,00 €	560,00 €		
RODILLERA T.G MEDILAST	UNITARIA	80	4,00 €	320,00 €		
RODILLERA T.M MEDILAST	UNITARIA	80	4,00 €	320,00 €		
RODILLERA T.P MEDILAST	UNITARIA	80	4,00 €	320,00 €		
SABANA DE CAMILLA DESECHABLE AJUSTABLE POLIP. 15G ABS. BLANCO 75X210	CAJA DE 40 UNIDADES	800	35,00 €	28.000,00 €		
SOBRE GASA EST. 5 7,5X6,5 (16X25) 17H	UNITARIA	80	0,20 €	16,00 €		
SUERO FISIOLÓGICO UNIDOSIS DE 5 ML	CAJA DE 20 UNIDADES	80	2,00 €	160,00 €		
SUTURA ADHESIVA 3X76 (SOBRE 5 TIRAS)	CAJA DE 50 SOBRES DE 5 TIRAS	400	27,00 €	10.800,00 €		
TALLA VISC. 20G PLAST. EST. VERDE 50X80	UNITARIA	400	0,80 €	320,00 €		
TAPE/ VENDA NEUROMUSCULAR DE COLORES 5cmx5m	UNITARIA	40	3,50 €	140,00 €		
TENSIOMETRO DIGITAL BRAZO VISOMAT COMFORT 20/40	UNITARIA	20	55,00 €	1.100,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II PERA	UNITARIA	4	65,00 €	260,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II PERA CON VALVULA	UNITARIA	4	65,00 €	260,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II MANGUITO ADULTO 1 SALIDA	UNITARIA	4	70,00 €	280,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS II MANGUITO ADULTO 2 SALIDAS	UNITARIA	4	70,00 €	280,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUSII VALVULA	UNITARIA	4	70,00 €	280,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III PERA	UNITARIA	4	70,00 €	280,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III PERA CON VALVULA	UNITARIA	8	70,00 €	560,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III MANGUITO ADULTO 1 SALIDA	UNITARIA	4	75,00 €	300,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III MANGUITO ADULTO 2 SALIDAS	UNITARIA	4	75,00 €	300,00 €		
TENSIOMETRO RIESTER MINIMUS III VALVULA	UNITARIA	4	75,00 €	300,00 €		
TERMOMETRO DE GALIO	UNITARIA	40	3,50 €	140,00 €		

TERMOMETRO DIGITAL PARA AMBIENTE FRIGORIFICO DOBLE PANTALLA TEMP INT/EX CON SONDA	UNITARIA	40	18,00 €	720,00 €		
TERMOMETRO INFRARROJO S/CONTACTO	UNITARIA	4	25,00 €	100,00 €		
TERMOMETRO MEDICO DIGITAL TIPO LAPIZ	UNITARIA	40	2,50 €	100,00 €		
TIRITAS PLASTICO (CAJA 250 UNIDADES)	CAJA DE 250	44	6,00 €	264,00 €		
TOBILLERA T.G MEDILAST	UNITARIA	80	4,00 €	320,00 €		
TOBILLERA T.M MEDILAST	UNITARIA	80	4,00 €	320,00 €		
TOBILLERA T.P MEDILAST	UNITARIA	80	4,00 €	320,00 €		
CÁNULA GUEDEL Nº1 BLANCO 70 MM	UNITARIA	120	0,50 €	60,00 €		
CÁNULA GUEDEL Nº3 AMARILLO 90 MM	UNITARIA	120	0,80 €	96,00 €		
CÁNULA GUEDEL Nº5 NARANJA 110 MM	UNITARIA	120	0,90 €	108,00 €		
VENDA ACOLCHADA LENOSOFT 2,7X7,5	UNITARIA	120	0,40 €	48,00 €		
VENDA COHESIVA 20X6 H	UNITARIA	80	2,50 €	200,00 €		
VENDA COHESIVA 6 CM X 4 M	UNITARIA	80	1,00 €	80,00 €		
VENDA ELASTICA ADHESIVA 4,5 X 7,5	UNITARIA	120	3,50 €	420,00 €		
VENDA ELASTICA ADHESIVA TENSOPLAST 5CMX2,7M	UNITARIA	120	3,50 €	420,00 €		
VENDA ELASTICA CREPE 10X10	UNITARIA	160	0,80 €	128,00 €		
VENDA ELASTICA CREPE 4X7	UNITARIA	160	0,50 €	80,00 €		
VENDA ESPUMA POLIURETANO TENSOBAN 7CMX20M	UNITARIA	80	3,00 €	240,00 €		
VENDA GASA TAPONAMIENTO NASAL (PAR) 10X1,25	PAR	44	1,80 €	79,20 €		
TOTALES				120.000,00 €		

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Anexo XI.- Modificaciones previstas del contrato.

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

- Aumento/disminución de la demanda de los suministros objeto de este contrato, derivada de una mayor afluencia en los servicios médicos que exceda la planificación inicialmente contemplada en este pliego, obtenida en base al histórico existente.
- En caso de que el Área de Prevención de riesgos laborales determine dicha necesidad

ALCANCE (elementos del contrato a los que podrá afectar):

- Modificación del 20% sobre el número de unidades contratadas tanto al alza como a la baja.

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEдан AFECTAR:

Límite general (hasta un veinte por ciento del precio de adjudicación, al alza o a la baja, para el conjunto de las modificaciones)

En cualquier caso, esta modificación no supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

La modificación del contrato será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

La propuesta de modificación será informada por el responsable del contrato.

Una vez acordada, la modificación será objeto de publicidad en el perfil de contratante de la entidad contratante, acompañada de los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por la propia entidad contratante.

Anexo XII.- Régimen de penalidades.

A). - INCUMPLIMIENTOS LEVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Obligaciones generales	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego y que no hayan sido tipificados como incumplimientos graves o muy graves	Hasta 1.000 euros
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 3 por ciento del plazo.	<input checked="" type="checkbox"/> penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido <input type="checkbox"/> penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo

B). - INCUMPLIMIENTOS GRAVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 5 por ciento del plazo.	<input type="checkbox"/> penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. <input checked="" type="checkbox"/> penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo
Subcontratación	Incumplimiento de las condiciones de subcontratación	Penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter leve en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

C). - INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.

Sin perjuicio de su configuración eventual como causas de resolución del contrato, tendrán la consideración de incumplimientos muy graves:

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total, o cuando superen el 5 por ciento del plazo.	<input type="checkbox"/> penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, hasta un máximo del 10 por ciento del precio. <input checked="" type="checkbox"/> penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Otras penalidades por incumplimiento de plazo

Cumplimiento defectuoso	Por el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato	penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, siempre y cuando el cumplimiento defectuoso no afectase a más del 20% de la prestación.
Condiciones especiales de ejecución	Por el incumplimiento de condiciones especiales de ejecución	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter grave en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Convenios colectivos	Incumplimiento del convenio colectivo que le sea de aplicación	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Anexo XIII. Evaluación de proveedores.

Parámetro a Evaluar	Indicador	Valor objetivo	Nivel de cumplimiento
Plazos	Cumplimiento de los plazos exigidos y sujetos a valoración	Durante toda la ejecución del contrato	Completo cumplimiento
Características técnicas	Cumplimiento con las características técnicas del Anexo I	Durante toda la ejecución del contrato	Completo cumplimiento
Penalizaciones			Anexo XII
ANS	-	-	-
Encuestas de satisfacción	A consideración de la Subdirección de Seguridad y Salud laboral		
Auditorías a realizar	A consideración de la Subdirección de Seguridad y Salud laboral		

Anexo XIV.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Don/Doña

NIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, nº

Telf. contacto nº

Correo electrónico

En caso de actuar en representación

Como apoderado de

CIF

Con domicilio en

Calle/Plaza, nº

Correo electrónico

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de conformidad con los artículos 45 y siguientes, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres,

CUMPLE con la obligación de contar con un plan de igualdad.

La empresa es de menos de 50 personas trabajadoras.

Lugar, fecha y firma del adjudicatario

Anexo XV.- Subcontratación

Expediente []

Don/Doña: _____

Con DNI: _____

En representación de la Entidad: _____

Con CIF: _____

Domicilio fiscal: _____

____ (calle, número, código postal, localidad y provincia)

Informo que las actividades del servicio que la Entidad subcontratará en caso de resultar adjudicataria, y los porcentajes que suponen cada una de estas actividades con respecto a la totalidad del servicio, son las siguientes:

	Actividad	Empresa	%
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3			
Actividad 4			
Actividad 5			
Actividad 6			
Actividad 7			
Actividad 8			
Actividad 9			
Actividad 10			

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Anexo XVI.- REQUISITOS DE SEGURIDAD

1. Normativa y conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A (en adelante, Correos) o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de la solución.

El adjudicatario del servicio deberá informar a sus empleados de las obligaciones legales existentes en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los requerimientos de seguridad exigidos por Correos.

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad Correos en materia de obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

2. Acceso físico

En los casos en los que se requiera de acceso físico a instalaciones de Correos, especialmente a zonas que puedan almacenar información sensible, se deberá seguir las directrices indicadas por el Área de Seguridad Física.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de los accesos de estos.

Si fuera necesario acceder remotamente a sistemas de Correos para ofrecer asistencia, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

3. Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por para la prestación del servicio.

Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

En los casos en los que el adjudicatario del servicio disponga de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente con respecto a la integridad y la confidencialidad:

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.
- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto, así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).

4. Tratamiento de datos

En los casos en los que el adjudicatario, para la prestación de servicio almacene datos de Correos o exista la posibilidad de acceso a entornos de Correos, se establece que:

- Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Para ello, se deberá disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso) y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/destino de datos).
- En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.
- Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

5. Gestión de incidentes

El adjudicatario deberá contar con un proceso formal de gestión y notificación de incidentes de seguridad (diferenciando brechas RGPD) que le permita actuar siempre en tiempo y forma, de modo que se cumplan los requisitos legales y de disponibilidad definidos. Adicionalmente, se deberá disponer de un contacto principal en caso de comunicación de incidentes y resolución de consultas técnicas. La comunicación de incidentes de seguridad será bidireccional, y se han de conocer tanto la persona de contacto, un buzón de correo electrónico y un teléfono para garantizar una comunicación clara, acordada y efectiva.

Por otro lado, se establecerá un procedimiento de notificación de incidentes de seguridad entre Correos y la empresa adjudicataria con el objetivo de comunicar la información existente respecto a la naturaleza del incidente, las áreas afectadas, el momento en que se ha producido, el estado actual y el grado de control del incidente por parte de la organización. En caso de tratarse de un incidente de privacidad (RGPD), susceptible de ser notificado al a Agencia española de Protección de Datos (AEPD), se actuará con la diligencia debida, para cumplir los plazos tasados de notificación. Para ello, Correos establecerá los Acuerdos de Nivel de Servicios acordados previamente con proveedor.

Cuando se detecte una sospecha fundada de que la solución o datos hayan sido comprometidos o utilizados sin autorización dentro de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente a Correos, proporcionando en la medida de lo posible un informe de auditoría del incidente que identifique la causa del incidente e incluya revisiones forenses, así como las acciones de mitigación llevadas a cabo, los controles de seguridad establecidos actualmente para control de riesgos y el plan de acciones de remediación que se llevará a cabo en la respuesta de dicho incidente.

6. Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos de seguridad de la información establecidos en el estándar ISO/IEC 27001, así como en el marco legal vigente en materia de protección de

datos de carácter personal y otros ámbitos de aplicación. En este sentido, Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los servicios contratados respecto a los requisitos de seguridad establecidos en el presente documento.

Correos se reservará el derecho de auditar de manera unilateral, por sí misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y, de forma presencial o en remoto, todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información.

El alcance de la Auditoría será única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario, incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan. En su defecto, Correos podrá exigir al proveedor del servicio afectado la aportación de ciertas evidencias de cumplimiento o, en su defecto, la realización una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

En el caso del uso de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar a su costa y proporcionar un informe de auditoría (test de penetración o hacking ético) realizado/s por un tercero en el último año, junto con el compromiso, en su caso, de solucionar las vulnerabilidades encontradas antes del arranque del servicio.

7. Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

8. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

- El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.
- Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.
- Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.
- El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.
- Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, la Subdirección de Ciberseguridad podrá solicitar toda la información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.

- Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.
- El usuario deberá realizar un uso responsable de sus credenciales de acceso (usuario/contraseña), siendo personales y cuya gestión corresponde exclusivamente a su titular, estando prohibido su comunicación a terceros y siendo responsable de las acciones que se realice con ellas.

9. Ubicación de los datos

Es necesario especificar en qué país van a almacenarse o residir los datos. Asimismo, en caso de que el servicio se preste desde algún proveedor de Cloud, se deberá indicar cuál es el proveedor. Además, el proveedor tiene totalmente prohibida la cesión total o parcial a terceros de los datos de Correos.

Siguiendo la normativa GDPR, la aplicación o servicio contratado tendrá que cumplir con la nueva normativa europea de protección de datos (GDPR).

10. Inclusión en el proceso de seguridad en el ciclo de vida de los SSII de Correos

En los casos en los que para la prestación del servicio se requiera del uso de una herramienta o aplicación, esta deberá formar parte del proceso de Correos que incluye la Seguridad en el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información. Este proceso fija una serie de requisitos de seguridad detallados a cada nuevo sistema de Información y los grandes evolutivos, en función de los parámetros de Exposición del Sistema, Criticidad de la Información, Tipología de Usuarios y Normativa Legal Aplicable.

En caso de que la Subdirección de Ciberseguridad de Correos no establezca este conjunto de requisitos, el adjudicatario deberá identificar en qué riesgos incurre Correos, qué medidas los mitigan y el plan de acción que tiene para mitigarlos. Para poder realizar este Análisis de Riesgos, Correos facilitará el valor de la información gestionada en la solución.